

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico “Niños de Acosta Ñu”
Resolución D.G. N° 49/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2025 PARA EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR DE LA MARCA SANYO” – PLURIANUAL - I.D. N° 475.973.-

San Lorenzo, 30 de octubre de 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2025** para el “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR DE LA MARCA SANYO**” – **PLURIANUAL - I.D. 475.973, y**

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de octubre de 2025 se deja constancia de las ofertas presentadas.

Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5201 de fecha 02 de octubre de 2025.

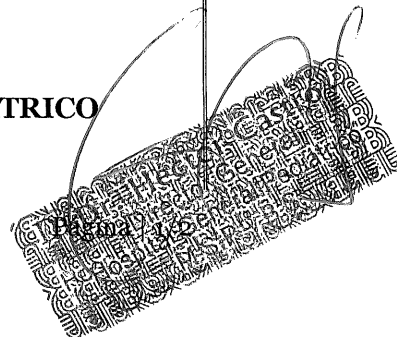
Que, la presente Resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 “*Por el cual se reglamenta la Ley 7021/2022 del 09 de diciembre de 2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”*”.

Que, en atención a lo reglado en la Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025 “**POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES**”, en su Artículo 2° dispone: “*Establecer que serán Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico.*”-

Que, Así como en su Artículo 7° que dispone: “*Autorizar a suscribir a: “...Los titulares de las demás UOCs individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22, hasta la suma de guaraníes veinte mil millones (G. 20.000.000.000)...”- (Sic.)*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
RESUELVE:**



Poder Ejecutivo

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 49/2025*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2025 PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR DE LA MARCA SANYO" – PLURIANUAL - I.D. N° 475-973.-

Artículo 1º. Adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2025** para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR DE LA MARCA SANYO" – PLURIANUAL - I.D. 475-973**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
RENFE S.A. con RUC N° 80050419-4	1	15 MESES	1.539.000	23.085.000.-
	2	CONTRATO ABIERTO	M.Mín. 40.000.000 Mon. Máx. 73.750.000	87.942.100*

*Precio total unitario de los ítems ofertados del 1 al 34.-

Monto Adjudicado: Lote 1: Contrato Cerrado Gs. 23.085.000.- (guaraníes veinte y tres millones ochenta y cinco mil. -); **Lote 2: Contrato Abierto por monto**, con un Monto Mínimo de Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 73.750.000.- (guaraníes setenta y tres millones setecientos cincuenta mil), **MONTO TOTAL (Total Lote 1 + Monto Máximo Lote 2) 96.835.000.- (guaraníes noventa y seis millones ochocientos treinta y cinco mil.-)**

Artículo 2º. Disponer que el Lic. Luis Requelme, Jefe del Departamento de Contabilidad, del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea el encargado de Administrar el Contrato una vez suscrito con la firma adjudicada.

Artículo 3º. Establecer que el contrato adjudicado sea suscrito por la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Artículo 4º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. HÉCTOR R. CASTRO L., Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU